

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCION 347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013 y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, a los Gobernadores de los departamentos de Boyacá y Santander, al Alcalde y Personero del municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá, al Alcalde y Personero del municipio de Cimitarra en el departamento de Santander, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, a las comunidades de los municipios mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por el Señor Juan Carlos Derdelé Escalante y por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite de licencia ambiental para el Proyecto "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio" en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y San Pedro de la Paz, en jurisdicción del municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander, que pertenecen al proyecto denominado "Proyecto Vía Ruta del Sol, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque. Tramo 2", que adelanta la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., dentro del expediente LAM-6298, la cual fue ordenada por esta Autoridad mediante Auto 2822 del 9 de julio de 2014.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el veintiocho (28) de agosto de 2014, en el Auditorio de la Biblioteca Municipal "Luis Carlos Galán Sarmiento", Carrera 15 N° 23-36 del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
2. La celebración de la Audiencia será el doce (12) de septiembre de 2014, el referido Auditorio de la Biblioteca Municipal "Luis Carlos Galán Sarmiento", del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia y presentar ponencias y/o escritos, será el día ocho (8) de septiembre de 2014, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá; en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y en las personerías municipales de Puerto Boyacá y Cimitarra.

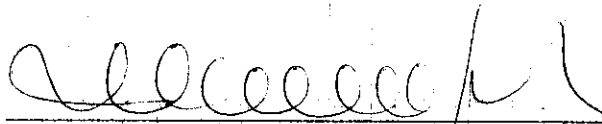
El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio", estará a disposición a partir de la fijación del presente edicto, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá; en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS; en las personerías municipales de Puerto Boyacá y Cimitarra, y en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace 'Mecanismos de Participación – Audiencia Pública', para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de agosto de 2014, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, se deberá fijar el ocho (8) de agosto de 2014 a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA; igualmente deberá ser fijado en las Alcaldías y Personerías municipales de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá y Cimitarra en el departamento de Santander, en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá y en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

  
NUBIA OROZCO AGOSTA  
Directora General



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las 02pm horas del día 25 del mes de Agosto del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de Tunja, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad CORPOBOYACA, por el término señalado.



Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: Maria del Pilar Jimenez Mancipe  
Cargo: Secretaria General y Juridica

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_

